



Sopelako Udala

EXP: 3012/2022

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BOLSAS COMPOSTABLES PARA RESIDUOS ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SOPELA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Sopela puso en marcha en el año 2012 el servicio de recogida de residuos orgánicos. El tratamiento posterior que reciben estos residuos para su transformación en compost hace indispensable que se depositen en bolsas compostables.

El objeto del contrato se divide en dos lotes:

LOTE 1: Bolsas compostables de 10 litros para ser utilizadas principalmente por los hogares adheridos al servicio de recogida de residuos orgánicos. Las bolsas ofertadas en este lote deberán poder ser repartidas a través de máquinas expendedoras, si el Ayuntamiento optara en un futuro por esta modalidad.

LOTE 2: Bolsas compostables de 120 litros para grandes productores. Estas bolsas deberán ser de un tamaño y gramaje superior a las bolsas dirigidas al uso en domicilios.

2. DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de un 1 año, y una prórroga de otro año más.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

LOTE 1:

El presupuesto de este lote es de 4.800 euros anuales, más 1.008 euros de 21% de IVA, lo que hace un total de 5.808 euros, IVA incluido.

LOTE 2:

El presupuesto de este lote es de 18.000 euros anuales, más 3.780 euros de 21% de IVA, lo que hace un total de 21.700 euros, IVA incluido.

	Precio sin IVA	
--	----------------	--

		Precio con 21% IVA
bolsas lote 1	0,06 €	0,07 €
bolsas lote 2 - GP tipo 1	0,50 €	0,61 €
bolsas lote 2 - GP tipo 2	0,70 €	0,85 €

La partida presupuestaria es la 07-170-22712.

	AÑO	PARTIDA	IMPORTE (IVA incluido)
LOTE 1	2023	07-170-22712	5.808 €
LOTE 2			21.700€
TOTAL			27.508 €

LOTE 1: BOLSAS DOMICILIARIAS

A. CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

A.1. DESCRIPCION DE LAS BOLSAS A SUMINISTRAR

Al tratarse de bolsas que se degradan con facilidad el Ayuntamiento NO realizará un pedido grande de bolsas si no que el suministro se llevará a cabo, bajo demanda de la persona del Ayuntamiento responsable del servicio.

Para garantizar que las características de las bolsas no se han visto alteradas, **la fecha de fabricación** (que deberá aparecer impresa en las mismas) deberá ser **como máximo 6 meses anterior a la fecha de solicitud**.

Características de las bolsas a suministrar:

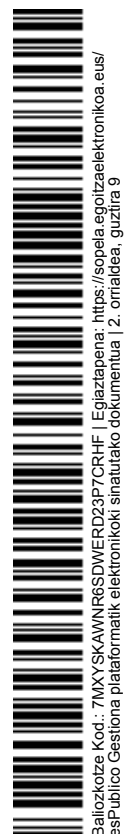
Las bolsas han de ser impermeables y transpirables. Las soldaduras han de estar selladas para evitar el goteo y además dotadas de la suficiente solidez de forma que no se abran cuando son sometidas a las tensiones que se producen cuando las bolsas son llenadas con residuos.

Cuando las bolsas vayan a ser utilizadas, éstas se han de poder separarse del rollo fácilmente sin que se produzcan roturas o desgarros durante la operación de corte. Contarán con una línea de punteado entre ellas para facilitar la separación individual. No se admitirán rollos compuestos por bolsas separadas.

Tamaño y forma:

Volumen: 10 litros

Se admitirán dos tipos de bolsas:



- Bolsas con soldadura recta.

- 43 (ancho) x 46 (alto) cm. reales, medidos hasta la soldadura. No se tendrá en cuenta el sobrante después de la soldadura.

- Se admitirá bolsas de hasta un ancho máximo de 45 cm reales, es decir +2 cm respecto de la medida. En cambio no se admitirán de menos de 43 cm.

- Se admitirán bolsas de mayor longitud.

- Bolsas con soldadura de fondo estrella.

- 43 (ancho) x 49 (alto) cm. reales, medidos hasta la soldadura. No se tendrá en cuenta el sobrante después de la soldadura.

- Se admitirá bolsas de hasta un ancho máximo de 45 cm reales, es decir +2 cm respecto de la medida. En cambio no se admitirán de menos de 43 cm.

- Se admitirán bolsas de mayor longitud.

Las bolsa ofertadas deberán ser apropiadas para su utilización en cubos aireados de 10 litros de capacidad de las siguientes dimensiones: 27x 22 x h27 cm. La anchura de la bolsa ofertada se ajustará lo máximo a la dimensión solicitada en anchura, para que la bolsa ajuste perfectamente en la parte de la boca de los cubos domiciliarios de 10 litros de capacidad.

En ambos casos las bolsas dispondrán de una soldadura de un ancho mínimo de 3 mm.

Color:

El color de las bolsas ha de corresponder con alguna de las siguientes opciones: color natural, beige, blanco, marfil, translucido natural o color neutro opali.

Espesor:

Espesor mínimo 18 micras, regular en toda la superficie de la bolsa y sin poros.

Tamaño del rollo:

Entre 34 y 37 unidades. Todos serán homogéneos, compactos y **dispondrán de una pequeña cinta exterior** que impida que el rollo se deshaga.

Fecha de fabricación:

Cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación, indicando mínimamente el mes y año en el que ha sido fabricada

Serigrafía:

Las bolsas deberán llevar impresa información sobre su naturaleza de material compostable además de las certificaciones que así lo acrediten.

Adicionalmente, podrán incluir textos y/o imágenes que hagan referencia a los residuos orgánicos compostables.



Todos los textos serán bilingües (euskera y castellano) y toda la serigrafía ira impresa en tintas que cumplan la norma UNE-EN 13432. La licitadora deberá presentar el certificado que garantiza este cumplimiento.

Certificaciones:

Las bolsas han de ser compostables según la norma europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo TUV-AUSTRIA a través de la marca "OK Compost" o por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable". Las licitadoras deberán presentar tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final. Los certificados se han de encontrar vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta.

Estas certificaciones deberán aparecer serigrafiadas en las bolsas.

Con el objeto de realizar las pruebas necesarias para valorar las características técnicas y funcionales de las bolsas a suministrar, las empresas licitadoras **deberán presentar en el Ayuntamiento un rollo de las bolsas que se oferten para el contrato**. La entrega deberá realizarse por correo postal o de manera presencial en el registro municipal en la siguiente dirección: Sabino Arana 1, 48600 Sopela. **El sello de envío por correo postal o el justificante del registro de entrada no podrá ser posterior al plazo para la presentación de ofertas al presente concurso.**

Las muestras no serán devueltas a las empresas concursantes.

La adjudicataria se compromete a suministrar las bolsas ofertadas, en las condiciones fijadas en el presente pliego durante la duración total del contrato.

A.2. PLAZO Y LUGAR PARA SUMINISTRAR

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las bolsas objeto del contrato en un máximo de 3 semanas desde la recepción del aviso.

Las bolsas deberán ser entregadas por la empresa adjudicataria en el edificio del Ayuntamiento (calle Sabino Arana 1, Sopela)

Alternativamente, el Ayuntamiento podrá comunicar una nueva dirección de entrega, siempre dentro del término municipal de Sopela.

El ayuntamiento se compromete a solicitar un mínimo de 10.000 bolsas en cada pedido salvo causa justificada, que se acordaría previamente con la adjudicataria.

Tras la recepción del material suministrado, si por cuestiones no imputables al Ayuntamiento se detectaran materiales defectuosos, la adjudicataria deberá reponer este material sin coste alguno para el Ayuntamiento, dentro del período de garantía del material suministrado.



B. GARANTIA

El tiempo de garantía mínimo obligatorio que se exige es de **18 meses** contados a partir de la fecha de entrega y recepción de las bolsas en el Ayuntamiento de Sopela por parte de la Técnica responsable del contrato, periodo en el cual las bolsas han de poseer las características técnicas ofertadas de resistencia y permeabilidad y además han de ser capaces de ser utilizadas sin que se produzcan desgarros en el proceso de llenado de residuos en el domicilio y transporte hasta el contenedor de depósito final de los residuos.

De la recepción de conformidad con cada uno de los pedidos se levantará la correspondiente acta, y el plazo de 18 meses de garantía se contará en cada caso a partir de dicha fecha.

Durante el período de tiempo comprendido entre la entrega del pedido y la recepción del mismo y levantamiento de la correspondiente acta de conformidad, se podrán realizar las pruebas, análisis y ensayos necesarios para verificar el cumplimiento que las especificaciones técnicas del material ofertado y del material suministrado son las mismas.

Estas pruebas se realizarán para verificar la calidad del suministro a realizar, comprobando que éste concuerde con las características técnicas ofertadas por la adjudicataria, no haciéndose cargo el Ayuntamiento del suministro efectuado si se detectara en ese muestreo que las bolsas testadas no cumplen con las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas.

En caso de que el material suministrado no cumpla los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego, la adjudicataria deberá reponer el material en el menor tiempo posible y sin coste para el ayuntamiento, no produciéndose la recepción del pedido y levantamiento de acta, hasta que se compruebe que el material repuesto cumple con todas las especificaciones técnicas.

C. PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio del contrato se determinará con arreglo al sistema de precios unitarios. Las empresas licitadoras deberán indicar en su proposición económica el precio unitario máximo, IVA excluido, con arreglo al cual prestarán el suministro.

La cantidad total a suministrar puede variar en función de la adhesión de domicilios al servicio de recogida, ampliación de contenedores, campañas que se desarrollen desde el Ayuntamiento...

En cualquier caso el Ayuntamiento adquiere el **compromiso de realizar un pedido mínimo anual de 40.000 bolsas**. (Periodo anual a contar desde la fecha de adjudicación, no correspondería a año natural)

Las variaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato con respecto al número efectivo de bolsas suministradas, sea del porcentaje que sea, no darán derecho alguno a indemnización, resolución o revisión del contrato en favor de la adjudicataria, debiendo asumir ésta dicha variación con mantenimiento del precio unitario ofertado. A dichos efectos, el precio unitario máximo de licitación, IVA excluido, es el siguiente:

- Bolsa compostable descrita en el pliego..... 0,06 € IVA no incluido



Las ofertas realizadas por las licitadoras comprenderán la totalidad de los gastos que ocasione la ejecución del contrato (personal, gastos de entrega...)

El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón para facilitar su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda no manejar cargas superiores a 15 kg.

LOTE 2: BOLSAS PARA GRANDES PRODUCTORES

E. CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

E.1. DESCRIPCION DE LAS BOLSAS A SUMINISTRAR

El lote 2 incluye las bolsas compostables que se reparten a grandes productores de residuos orgánicos: centros escolares, hostelería, residencias...

Tras el trabajo realizado con estos establecimientos durante 2021 se ha determinado que son necesarias bolsas de dos gramajes diferentes, para dar respuesta a los sistemas internos de gestión de residuos de cada uno de los grandes productores.

Se han denominado para la presente licitación de la siguiente manera:

Bolsas GP tipo 1: gramaje intermedio

Bolsas GP tipo 2: gramaje alta resistencia

Al tratarse de bolsas que se degradan con facilidad el Ayuntamiento NO realizará un pedido grande de bolsas si no que el suministro se llevará a cabo, bajo demanda de la persona del Ayuntamiento responsable del servicio.

Características de las bolsas a suministrar:

Todas las bolsas han de ser impermeables y transpirables, de tipo saco, extruida en tubo con una única soldadura de fondo en formato estrella.

Las soldaduras han de estar selladas para evitar el goteo y además dotadas de la suficiente solidez de forma que no se abran cuando son sometidas a las tensiones que se producen cuando las bolsas son llenadas con residuos.

Tamaño y forma:

El tamaño de las bolsas será de 90 x 120 cm para ambos tipos de bolsa.

Cuando las bolsas vayan a ser utilizadas, éstas se han de poder separarse del rollo fácilmente sin que se produzcan roturas o desgarros durante la operación de corte. Contarán con una línea de punteado entre ellas para facilitar la separación individual. No se admitirán rollos compuestos por bolsas separadas.

Las bolsas dispondrán de una soldadura de fondo en formato estrella, con un ancho mínimo de 3 mm.



Color:

El color de las bolsas ha de corresponder con alguna de las siguientes opciones: color natural, beige, blanco, marfil, translucido natural o color neutro opali.

Espesor:

Bolsas GP tipo 1: tamaño 90x120 cm y 120 litros, de gramaje intermedio, mínimo 28 micras o galga 112.

Bolsas GP tipo 2: 90x120 cm y 120 litros, de gramaje extrafuerte, mínimo 40 micras o galga 160.

Tamaño del rollo:

Se suministrará en rollos de 10 unidades envueltos en vitola de papel.

Fecha de fabricación:

Cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación, indicando mínimamente el mes y año en el que ha sido fabricada

Serigrafía:

Las bolsas deberán llevar impresa información sobre su naturaleza de material compostable además de las certificaciones que así lo acrediten.

Adicionalmente, podrán incluir textos y/o imágenes que hagan referencia a los residuos orgánicos compostables.

Todos los textos serán bilingües (euskera y castellano) y toda la serigrafía ira impresa en tintas que cumplan la norma UNE-EN 13432. La licitadora deberá presentar el certificado que garantiza este cumplimiento.

Certificaciones:

Las bolsas han de ser compostables según la norma europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo TUV-AUSTRIA a través de la marca "OK Compost" o por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable". Las licitadoras deberán presentar tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final. Los certificados se han de encontrar vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta.

Estas certificaciones deberán aparecer serigrafiadas en las bolsas.

Con el objeto de realizar las pruebas necesarias para valorar las características técnicas y funcionales de las bolsas a suministrar, las empresas licitadoras **deberán presentar en el Ayuntamiento dos rollos de las bolsas que se oferten para el contrato. (unto del tipo 1 y otro del tipo 2)** La entrega deberá realizarse por correo postal o de manera presencial en el



registro municipal en la siguiente dirección: Sabino Arana 1, 48600 Sopela. **El sello de envío por correo postal o el justificante del registro de entrada no podrá ser posterior al plazo para la presentación de ofertas al presente concurso.**

Las muestras no serán devueltas a las empresas concursantes.

La adjudicataria se compromete a suministrar las bolsas ofertadas, en las condiciones fijadas en el presente pliego durante la duración del contrato.

F. PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio del contrato se determinará con arreglo al sistema de precios unitarios. Las empresas licitadoras deberán indicar en su proposición económica el precio unitario máximo, IVA excluido, con arreglo al cual prestarán el suministro.

La cantidad total a suministrar puede variar en función del número de grandes productores participando en cada momento y de variables propias de estos servicios: época del año, clientes...

En cualquier caso el Ayuntamiento adquiere el **compromiso de realizar un pedido mínimo anual de 15.00 bolsas, entre los dos tipos de bolsas incluidas en este lote 2.** (Periodo anual a contar desde la fecha de adjudicación, no correspondería a año natural)

Las variaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato con respecto al número efectivo de bolsas suministradas, sea del porcentaje que sea, no darán derecho alguno a indemnización, resolución o revisión del contrato en favor de la adjudicataria, debiendo asumir ésta dicha variación con mantenimiento del precio unitario ofertado. A dichos efectos, el precio unitario máximo de licitación, IVA excluido, es el siguiente, para los dos tipos de bolsa a ofertar:

- Bolsas GP tipo 1 descrita en el pliego..... 0,50 € IVA no incluido
- Bolsas GP tipo 2: descrita en el pliego..... 0,70 € IVA no incluido

Las ofertas realizadas por las licitadoras comprenderán la totalidad de los gastos que ocasione la ejecución del contrato (personal, gastos de entrega...)

F. GARANTIA

El tiempo de garantía mínimo obligatorio que se exige es de **18 meses** contados a partir de la fecha de entrega y recepción de las bolsas en el Ayuntamiento de Sopela por parte de la Técnica responsable del contrato, periodo en el cual las bolsas han de poseer las características técnicas ofertadas de resistencia y permeabilidad y además han de ser capaces de ser utilizadas sin que se produzcan desgarros en el proceso de llenado de residuos en el domicilio y transporte hasta el contenedor de depósito final de los residuos.

De la recepción de conformidad con cada uno de los pedidos se levantará la correspondiente acta, y el plazo de 18 meses de garantía se contará en cada caso a partir de dicha fecha.



Durante el período de tiempo comprendido entre la entrega del pedido y la recepción del mismo y levantamiento de la correspondiente acta de conformidad, se podrán realizar las pruebas, análisis y ensayos necesarios para verificar el cumplimiento que las especificaciones técnicas del material ofertado y del material suministrado son las mismas.

Estas pruebas se realizarán para verificar la calidad del suministro a realizar, comprobando que éste concuerde con las características técnicas ofertadas por la adjudicataria, no haciéndose cargo el Ayuntamiento del suministro efectuado si se detectara en ese muestreo que las bolsas testadas no cumplen con las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas.

En caso de que el material suministrado no cumpla los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego, la adjudicataria deberá reponer el material en el menor tiempo posible y sin coste para el ayuntamiento, no produciéndose la recepción del pedido y levantamiento de acta, hasta que se compruebe que el material repuesto cumple con todas las especificaciones técnicas.

